

LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA BIOÉTICA

Ramon ALCOBERRO

En la filosofía moral se pueden distinguir dos corrientes: de un lado los 'consecuencialistas' para quienes 'la correcta acción moral está determinada por la producción de buenas consecuencias' (Hume, Bentham/Mill: el criterio moral del mayor bien para el mayor número). Por otro lado encontramos a los 'deontologistas' para quienes los conceptos de obligación y de justicia son independientes de la felicidad o del bien que se logre y toda la acción moral depende de la buena voluntad (imparcialidad y universalidad del principio desde el cual se juzga. El principal defensor de esta tesis es Kant.

Los 4 principios básicos de la bioética pueden ser defendidos tanto desde posiciones 'consecuencialistas' como 'deontologistas', pero hay que tener en cuenta que la apelación a los cuatro principios no incluye una 'teoría' moral, sino un esquema de análisis que nos permite seleccionar, ante una situación concreta, los elementos más pertinentes para encontrar un criterio o resolver una dificultad práctica.

1- Principio de autonomía: Dos filósofos muy distintos han defendido el concepto moderno de 'autonomía': Kant (deontologista) y Stuart Mill (utilitarista). Es dudoso que en la práctica el seguidor de una autonomía de tipo kantiano o de una autonomía milliana hagan cosas substancialmente distintas. El núcleo de la diferencia reside en que Mill por una parte entiende la autonomía como 'no interferencia' mientras que en Kant domina la idea del 'respeto' hacia la persona.

El principio de autonomía se puede formular negativamente como: 'las acciones autónomas no pueden ser sometidas a la limitación o al permiso de otro'. Y positivamente como: 'yo soy el único sujeto de mis actos y de mi responsabilidad'.

Una concreción bioética de la autonomía es el consentimiento informado del paciente.

2.- Principio de beneficencia: ('Hacer el bien'). Tanto los utilitaristas como Kant derivan la beneficencia de la utilidad y los kantianos reconocen, además, que hacer el bien es una exigencia a priori de la acción. Pero el principio de beneficencia depende de la autonomía (hacer el bien que el individuo solicita). La beneficencia no se confunde con la piedad, la gentileza o la caridad, porque incluye toda forma de acción en beneficio de individuos que tienen derecho a decidir. Se origina en el juramento hipocrático, pero va más allá de la filantropía en tanto que reconoce al paciente como sujeto de derechos (no de caridad).

3.- Principio de no-maleficencia: ('Primum non nocere') No es fácil distinguirlo del anterior pero es básico en el caso de evaluación de tratamientos. Tiene un fuerte componente realista y antiutópico (no siempre se sabe, ni se puede hacer el bien) y actúa preventivamente. No está en el 'Corpus' hipocrático a la letra, pero deriva de él.

4.- Principio de justicia: La justicia es una exigencia difícil de definir, pero fundamental. En principio (según la tradición aristotélica) exige tratar igual lo que es igual y desigualmente lo que es desigual. Así se habla de 'equidad'. Se puede entender también como un principio de imparcialidad pero la dificultad de la justicia se halla en el reparto de recursos escasos. Sin un criterio de justicia imparcial se derrumba la confianza en el sistema.